

Área Recreativa Lago Dos Bocas



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano acceso a la información sobre los servicios que se ofrecen en el área recreativa del Lago Dos Bocas ubicado en Utuado. El Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene a su cargo el mantenimiento y operación de los servicios de transportación en el lago.



Audiencia

- Público en general.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) no será responsable de pérdida o robo a pasajeros durante la travesía de la lancha, excepto cuando dicha pérdida, robo o daño sea atribuible a negligencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).
- El Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) o su representante autorizado, se reservará el derecho de prohibir abordar la embarcación a personas que no mantengan una conducta correcta o que estén bajo los efectos de bebidas embriagantes o en aparente uso de sustancias controladas.
- La capacidad máxima de pasajeros en la lancha más amplia es de veintitrés (23) espacios. Mientras que en la embarcación más pequeña es de dieciocho (18) espacios.
- No hay reservaciones para los estacionamientos. Los ciudadanos podrán utilizarlos según estén disponibles.
- No está permitido fumar, ingerir comida o bebidas en la lancha, transportar materiales inflamables o explosivos ni animales a bordo con excepción de perros guías.
- La persona deberá permanecer sentada durante la travesía.
- Será deber de cada usuario de este servicio de lanchas notificar previamente si es una persona con impedimentos y/o mayor de sesenta (60) años que se transportará mediante el embarcadero, para así poder honrar las disposiciones relacionadas con los turnos de prioridad, servicio de fila de servicio expreso.
- Los viajes tendrán una duración de travesía de aproximadamente cuarenta (40) minutos.
- En caso de excursiones, se deberá coordinar la reservación de espacios con anticipación, sujeto a una autorización previa, sufragar los cargos correspondientes en el debido tiempo acordado y a la disponibilidad del espacio que requieran los residentes y para evitar la congestión de las facilidades en el servicio de lanchas.

Área Recreativa Lago Dos Bocas

- En caso de filmaciones y fiestas, las mismas deberán coordinarse anticipadamente con la administración.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de Oficinas de Obras Públicas \(OP\)](#)

Lugar: Área Recreativa Dos Bocas

Horario: De lunes a viernes de 6:30 am a 5:00 pm

Sábados, domingos y días feriados de 8:30 am a 5:00 pm



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

Solicitud:

1. Deberá enviar una carta expresando su interés de reservar a la siguiente dirección:
 - Por correo, enviando toda la información a:
Oficina del Director Ejecutivo
Directoría de Obras Públicas
P.O. Box 41269
San Juan, P.R. 00940-1269
 - A través de Fax: (787) 726-6187
2. Deberá proveer la mayor información posible:
 - Nombre completo
 - Dirección postal
 - Número de teléfono
 - Fecha de interés para la reservación
 - Cantidad de personas
 - Propósito de la reservación



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué facilidades se encuentran en el Lago Dos Bocas?** - Además del servicio de lanchas, hay estacionamiento y gazebos disponibles. Al otro extremo del lago donde atracan las lanchas se encuentran varios restaurantes.

Área Recreativa Lago Dos Bocas



Enlaces Relacionados

Página(s) de Internet:

www.pr.gov

[DTOP](#)



Redes Sociales

Facebook: [dtop](#)

Twitter: [DTOP](#)